



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 000359-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 03 de junio de 2025 de la Jefa de la Unidad de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 005216.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000163-2025-UNHEVAL-DFMVZ, de fecha 23 de mayo del 2025, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia manifiesta a la Dirección General de Administración que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia está cumpliendo XLI Aniversario de Creación Institucional, por lo que se han programado algunas actividades científicas y culturales que se llevarán a cabo el 23 de junio del 2025. En ese sentido, solicita el otorgamiento de encargo por el importe de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) a nombre del Mg. Carlos Alberto Pineda Castillo – secretario docente y miembro de la comisión de la jornada Científica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, para los gastos requeridos según el Plan de Trabajo presentado por la Comisión de las Jornadas Científicas de Aniversario de la Facultad,

Que, mediante Proveído N° 006535-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 23 de mayo del 2025, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Proveído N° 003028-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 26 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 001334-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de mayo del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Carlos Alberto Pineda Castillo - secretario docente y miembro de la comisión de la jornada Científica de la Facultad, por el monto de /. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos de las actividades programadas por el XLI Aniversario de Creación Institucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 23 de junio del 2025. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo,

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000990-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 28 de mayo del 2025, la Unidad de Abastecimiento a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, mediante Proveído N° 006781-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 28 de mayo del 2025, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Informe N° 000359-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 03 de junio del 2025, la Especialista de la Unidad de Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para otorgar encargo a favor de del Mg. Carlos Alberto Pineda Castillo - secretario docente y miembro de la comisión de la jornada Científica de la Facultad para cubrir gastos de actividades académicas por el XLI Aniversario de la E. P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.33.03 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	CO068 FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA				
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. CARLOS ALBERTO PINEDA CASTILLO, PARA CUBRIR GASTOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR EL XLI ANIVERSARIO DE LA E.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEKNIA.	23.27.101	RO	007	01773	S/. 2,000.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 46° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso ro) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo y asignaciones económicas" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR el encargo interno a favor del **Mg. Carlos Alberto Pineda Castillo** - secretario docente y miembro de la comisión de la jornada Científica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, por el monto total de **S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)** para cubrir gastos de actividades académicas por el XLI Aniversario de la E. P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia, día 23 de junio del 2025, en merito al Informe N° 000359-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO 103.03.33.03 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA
ACTIVIDAD OPERATIVA CO068 FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. CARLOS ALBERTO PINEDA CASTILLO, PARA CUBRIR GASTOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR EL XLI ANIVERSARIO DE LA E.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA.	23.27.101	RO	007	01773	S/. 2,000.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo

YKLS/LMNB